

PLAN DE DISTRIBUCIÓN FONDOS CARES ACT - FASE II

Áreas	Objetivo	Actividades	Estrategias de implementación	Justificación de la utilización de fondos	Alineación con el seriado (R-1920-55)
Plan de estipendios para la adaptación y conversión de los cursos de modalidad presencial a cursos en modalidad en línea 1	<p>Promover una mayor participación y asegurar que nuestra oferta académica cumple con las mejores prácticas de la enseñanza y que los cursos presenciales puedan ofrecerse en la modalidad a distancia.</p> <p>Ampliar la oferta académica del Recinto en la modalidad a distancia.</p>	<p>El personal docente experto en contenido (DEC) realizará el proceso de diseño y adaptación del curso conforme con la Guía para la creación de cursos en línea que pertenecen a programas académicos presenciales y mejores prácticas del facilitador virtual.</p>	<p>Se formalizará un acuerdo entre el personal docente, el Decano y el Director Ejecutivo de la División de Educación Continua y Estudios Profesionales. Este acuerdo establece las actividades a las cuales se compromete el docente experto en contenido a adaptar sus cursos en un período no mayor a 45 días calendario.</p>	<p>El poder ofrecer un estipendio a los docentes permitirá incentivar al personal docente durante el período no lectivo, en verano, para poder así adaptar mayores cursos y asegurar que la oferta del próximo semestre esté disponible.</p>	<p>La aportación a cada profesor para adelantar la agenda de educación a distancia, conforme al CARES Act, de un máximo de \$1,200 por curso a desarrollar. El profesor tendría que diseñar el curso para cumplir con todos los requisitos de la MSCHE.</p>
Infraestructura tecnológica 2	<p>Proveer equipos tecnológicos al personal docente y no docente con necesidades particulares para garantizar el servicio directo a los estudiantes.</p>	<p>Adquisición de computadoras portátiles con cámara y micrófono integrado para proveerle al personal docente y no docente que tenga necesidad de equipo computacional para la continuidad de las labores administrativas y académicas vinculadas con la educación a distancia.</p>	<p>Se establecerá un plan de trabajo por el Decanato de Administración, la División de Tecnologías Académicas y Administrativas y la Oficina de la Propiedad del Recinto para la adquisición del equipo necesario para el personal.</p>	<p>El personal docente contará con equipo que le ayudará a impartir las clases en la modalidad a distancia y el personal no docente vinculado con servicio directo al estudiante podrá ofrecer sus servicios de manera remota.</p>	<p>La adquisición de equipo para el personal con necesidades de tecnología adecuada.</p>

<p>Adaptación de las aulas académicas 3</p>	<p>Adaptar la infraestructura tecnológica en salones del Recinto para impartir cursos y conferencias con transmisión en línea.</p>	<p>Adaptación de salones con infraestructura necesaria para ofrecer cursos y acceso a estudiantes que no pueden estar en una clase presencial. Se considera completar esta fase en enero 2021.</p>	<p>Se identificarán las necesidades de adquisición de infraestructura tecnológica de la subasta vigente con el objetivo de adaptarlos en el menor tiempo posible. El Decanato de Administración, la División de Educación Continua y la División de Tecnologías Académicas y Administrativas llevarán a cabo un plan de trabajo para identificar los salones y poder adaptar los mismos durante este semestre. Esto servirá para atender cursos actuales y en un futuro en caso de situaciones que no permitan las reuniones presenciales en el Campus. Además, contribuye al desarrollo de espacios virtuales que servirán para captación de nuevas fuentes de ingresos a través del ofrecimiento de conferencias virtuales.</p>	<p>El Recinto contará con infraestructura tecnológica necesaria para fortalecer la enseñanza de las clases en la modalidad a distancia. Además, nos permitirá contar con infraestructura tecnológica que ayude a llevar a cabo actividades en la modalidad a distancia.</p>	<p>La adquisición de equipo y plataformas necesarias para adelantar la agenda de educación a distancia, considerando el equipo especializado para la creación de contenido instruccional y de telecomunicaciones.</p>
<p>Adquisición de infraestructura tecnológica 4</p>	<p>Instalar antenas para el establecimiento de Hotspots en estacionamientos y espacios abiertos en el Recinto y en áreas circundantes.</p>	<p>Adquisición de antenas para ampliar la red Wifi del Recinto en espacios abiertos y estacionamientos que permitan a los estudiantes y la comunidad universitaria de contar con servicio de internet de alta velocidad, en cumplimiento con las normas de distanciamiento social.</p>	<p>La División de Tecnologías Académicas y Administrativas procederá a identificar las áreas abiertas y estacionamientos idóneos en colaboración con la Oficina para la Planificación y Desarrollo Físico, coordinado por el Decanato de Administración. Posteriormente se celebrará una subasta para la adquisición del equipo.</p>	<p>La instalación de nuevos puntos de servicio de internet en el Recinto y áreas adyacentes nos ayuda a proveer herramientas tecnológicas a nuestros estudiantes y comunidad universitaria, a los fines de que puedan llevar a cabo sus actividades académicas. El Recinto se potenciará como una zona WiFi.</p>	<p>La estrategia para brindarle acceso al Internet a todo estudiante y profesor que así lo requiera.</p>

<p>Incentivos a estudiantes de probada necesidad económica 5</p>	<p>Proveer un estipendio adicional a estudiantes con probada necesidad económica para la adquisición de equipo tecnológico que permita cumplir con sus compromisos académicos.</p>	<p>Ofrecer hasta un máximo de \$1000 como estipendio para la adquisición de equipo tecnológico para los estudiantes del Recinto de Río Piedras que tengan una probada necesidad.</p>	<p>Se establecerá un plan de estipendio coordinado por el Decanato de Administración, el Decanato de Estudiantes y el Decanato de Estudios Graduados e Investigación. El mismo se realizará con criterios establecidos por los Decanatos y estará alineado los datos provistos por estudiante en la solicitud de ayuda. El Recinto distribuirá un cuestionario en la comunidad estudiantil para conocer las necesidades.</p>	<p>El ofrecimiento de un estipendio para la adquisición de equipo tecnológico nos ayudará a tener una mayor retención y éxito estudiantil.</p>	<p>La aportación a los estudiantes con necesidad económica extrema para adelantar la agenda de educación a distancia, según indica el CARES Act, utilizando los criterios establecidos.</p>
<p>Ampliación de los recursos humanos para la adaptación de los cursos en línea 6</p>	<p>Adaptar los cursos en la modalidad a distancia en cumplimiento con las normas académicas necesarias.</p>	<p>Contratar diseñadores instruccionales, diseñadores gráficos, administrador de redes, y personal técnico que sirva de enlace con cada Facultad o Escuela. Esto permitirá adelantar el plan de trabajo para la adaptación de los cursos en la modalidad a distancia.</p>	<p>La División de Educación Continua y Estudios Profesionales identificará el personal necesario para impulsar el plan de trabajo para la adaptación y conversión de cursos en la modalidad a distancia. Posteriormente, se seleccionará la cantidad de personal necesario para cumplir con la demanda de trabajo. Se extenderán nombramientos durante un período no mayor a 10 meses, sin expectativa de renovación.</p>	<p>Contar con el recurso experto que ayudará a agilizar el proceso de adaptación y conversión de los cursos en la modalidad a distancia. A su vez, el personal de apoyo servirá para orientar, adiestrar, ampliar y fortalecer la oferta de educación en línea en el Recinto de Río Piedras</p>	<p>El fortalecimiento de las estructuras de apoyo institucional para adelantar el desarrollo de cursos a distancia en cumplimiento de los requisitos de la MSCHE.</p>

<p>Plan de estipendio para la creación de Programas en Línea 7</p>	<p>Ampliar los programas académicos del Recinto en la modalidad a distancia.</p>	<p>Las Escuelas y Facultades identificarán los profesores a cargo de preparar las propuestas para la adaptación y conversión de programas presenciales en la modalidad a distancia.</p>	<p>Se formalizará un acuerdo entre el personal docente, el Decanato de Asuntos Académicos, el Decano y el Director Ejecutivo de la División de Educación Continua y Estudios Profesionales. Este acuerdo establece las actividades a las cuales se compromete el docente experto en contenido para preparar una propuesta para la creación o adaptación de un programa presencial en la modalidad a distancia.</p>	<p>El poder ofrecer un estipendio a los docentes permitirá incentivar al personal docente para ampliar los programas académicos del Recinto.</p>	<p>La aportación a cada profesor para adelantar la agenda de educación a distancia, conforme al CARES Act, de un máximo de \$5,000 por programa académico. El experto en contenido tendrá la responsabilidad de desarrollar todos los contenidos de la propuesta y cumplir con todos los requisitos de la MSCHE.</p>
---	--	---	--	--	--